



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

“Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 044-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 18 de febrero 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 18 de febrero 2022, mediante el cual se dispone: **DELEGAR** las funciones de **AUTORIZACIÓN** de pagos de **CAJA CHICA** al Director General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en aplicación a las Normas Generales de Tesorería (NGT) N° 6 y 7, aprobadas por la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 026-80-EF/77.15**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, con fecha 06 de mayo de 1980, se emitió la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, que aprueba las Normas Generales de Tesorería, la cual establece en su Ítem 6:

(...)

“La autorización de pago corresponde en todos los niveles a la máxima autoridad, la que podrá delegar esta potestad sin desmedro de su responsabilidad. La autorización será conferida por escrito o rúbrica de los documentos sustentatorios del gasto”.

(...)

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N.º 027-2022-UNTELS, de fecha 28 de enero de 2022., se encargó la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 01 de febrero de 2022 al Mg. Jorge Alberto Alarcón De La Cruz con retención de su cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 023-2022-UNTELS, de fecha 07 de febrero de 2022, se designó al Mg. Ing. Jorge Alberto Alarcón de la Cruz, Director (e) de la Dirección General de Administración y a la Sra. Sonia Florencia Estela Aguilar, como funcionario responsable y personal administrativo encargado de la Caja Chica de Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, respectivamente;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 044-2022-UNTELS

Que, según Informe N° 030-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UT, de fecha 10 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería, comunica al Director (e) de la Dirección General de Administración que, en observancia a las Normas Generales de Tesorería, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, resulta necesario delegar funciones de autorización de gastos de caja chica al Director General de Administración de la UNTELS;

Que, conforme al Oficio N° 0080-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 11 de febrero de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración, solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, en atención al Informe N° 0030-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UT, la delegación de funciones de autorización de pagos de caja chica al Director General de Administración, en virtud a las Normas Generales de Tesorería n° 6 y 7, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR las funciones de **AUTORIZACIÓN** de pagos de **CAJA CHICA** al Director General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en aplicación a las Normas Generales de Tesorería (NGT) N° 6 y 7, aprobadas por la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 026-80-EF/77.15**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración y Unidad de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General